



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0796

Dr. Víctor Barros Pontón

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CANAR el **13/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS EN CARGA PESADA CORONEL TRACAPECO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.363 de 30/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-189 de agosto 15 de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS EN CARGA PESADA CORONEL TRACAPECO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

Dr. Víctor Barros Pontón

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7430046
Nro. Trámite 3.2013.123
SCM/

DOY FE: Que al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima, he sentado la razón que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.C.13, de fecha cuatro de septiembre del mil trece, y marginada en la matriz el día diez de Septiembre del dos mil trece.



El Notario.

[Handwritten signature of Dr. Luis F. Andrade M.]
Dr. Luis F. Andrade M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON CAÑAR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito la presente **RESOLUCIÓN** en el Registro MERCANTIL con el número de inscripción 25.

[Handwritten signature of Dr. Cristóbal Santaeruz M.]
Dr. Cristóbal Santaeruz M.
Registrador

